



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsalng@unsa.edu.ar](mailto:unsalng@unsa.edu.ar)

Salta, 03 de Noviembre de 2008

883/08

Expte. N° 14.361/07

VISTO:

Que en la Facultad de Ingenieria se hace necesario reforzar las distintas áreas administrativas con personal idóneo que acredite conocimientos sobre el tema y que no requiera entrenamiento previo; teniendo en cuenta que oportunamente se solicitó a distintos sectores de esta Facultad, que realicen estas tareas fuera del horario habitual; atento que los casos que nos ocupan se enmarcan en las previsiones del Artículo N° 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N 366/06 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por autorizadas la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación, durante los meses de julio, agosto, setiembre y octubre del corriente año, hasta un máximo de tres (3) horas de trabajo diario, de acuerdo a las razones explicitadas en el exordio:

| APELLIDO y NOMBRE  | JULIO    | AGOSTO   | SETIEMBRE | OCTUBRE  | TOTAL     |
|--|----------|----------|-----------|----------|-----------|
| Nora Ester MARTINEZ<br>DNI N° 10.166.897 - Cat. 03       | 30 horas | 20 horas | 10 horas  | ---      | 60 horas  |
| Enrique MORALES DEL VALLE<br>DNI N° 22.637.135 – Cat. 06 | 20 horas | 10 horas | ---       | ---      | 30 horas  |
| Dora Nelly GALLO<br>DNI N° 11.834.435 – Cat. 03          | 10 horas | 30 horas | 10 horas  | ---      | 50 horas  |
| María Cristina SERRUDO<br>DNI N° 11.834.339 – Cat. 03    | ---      | ---      | 20 horas  | 20 horas | 40 horas  |
| Jorge Antonio BURGOS<br>DNI N° 26.485.626 – Cat. 06      | ---      | ---      | 20 horas  | 20 horas | 40 horas  |
| Fabiana Jorgelina CHAILE<br>DNI N° 16.899.084 - Cat. 03  | ---      | ---      | ---       | 20 horas | 20 horas  |
| <b>TOTAL HORAS</b>                                       | 60 horas | 60 horas | 60 horas  | 60 horas | 240 horas |

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la Res. CS N° 503/06, correspondiente a las 60 (sesenta) horas mensuales.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese a Dpto. Liquidaciones de Haberes, División Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE PELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA